El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 6 Las Palmas de Gran Canaria

Núm. 443/2018

Juzgado de lo Social Número 6 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Procedimiento ordinario nº 21/2017

Materia: Reclamación de cantidad Demandante: D. Daniel González Vargas Abogada: D^a María del Mar Sánchez Reyes

Demandados: Noceco Servicios y Obras S.L. y FOGASA

DON LAURO ARELLANO MARTÍNEZ, LETRADO DE LA AD-MINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA I, HAGO SA- BER:

Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 21/2017, a instancia de D. Daniel González Vargas contra Noceco Servicios y Obras S.L. y FOGASA se ha dictado Sentencia de 15-01-18.

Contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, y haciéndoles saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOProv. de Córdoba.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Lauro Arellano Martínez.